



## **OPLE Veracruz exhorta a los medios de comunicación a sumarse a la construcción de un marco de competencia electoral transparente y equitativo**

- Se crean lineamientos generales sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas
- El objetivo es llevar a la ciudadanía información necesaria para la emisión de un voto razonado e informado

**Xalapa, Veracruz, 23 de noviembre de 2023.** El Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE Veracruz) aprobó los *“Lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticiarios respecto de la información y difusión de las etapas de obtención de apoyo de la ciudadanía a quienes aspiren a candidaturas independientes,*

*precampañas, intercampañas, campañas partidistas y de candidaturas independientes, veda y jornada electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 302 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*".

Estos lineamientos son una guía orientadora cuyo objetivo es exhortar a los medios de comunicación a sumarse a la construcción de un marco de competencia electoral transparente y equitativo, que permita llevar a la ciudadanía información necesaria para la emisión de un voto razonado e informado.

El OPLE Veracruz considera que la libertad de expresión que ejercen los medios de comunicación debe estar relacionado con el derecho de la población a recibir información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, así como con el derecho de las precampañas y candidaturas a contener en igualdad de circunstancias y al respecto de su dignidad como personas.

Asimismo, fueron aprobados los "*Lineamientos que emite el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para monitorear a medios de comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos, cine, radio y televisión para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-24*", que permitirán dar un seguimiento especializado, cuantitativo y cualitativo de los medios, así como de la propaganda colocada en la vía pública para difundir mensajes que impacten en alguna de las etapas del proceso.

Del mismo modo en sesión extraordinaria, se emitió el acuerdo por el que se aprueba que la entidad responsable del monitoreo sea una persona moral, la cual deberá acreditar que tiene la capacidad e infraestructura técnica y humana para llevar a cabo el programa de monitoreo. Así como el acuerdo por el que se aprueban las áreas de monitoreo que deberá cubrir la entidad responsable del monitoreo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-24.

Las áreas de Monitoreo permitirán al personal contratado por la persona moral, diseñar los recorridos, identificar las secciones electorales y las principales vías de comunicación, así como optimizar el registro de la información.

## **Se incorpora la perspectiva de género al monitoreo**

El Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprueban los “*Criterios para la realización del monitoreo de las transmisiones sobre las etapas de obtención de apoyo de la ciudadanía a quienes aspiren a candidaturas independientes, precampañas, intercampañas, campañas partidistas y de candidaturas independientes, veda y jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Estereotipos de Género*”, que permitirá incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con ello se llevará a cabo un análisis de información de las variables de monitoreo, desagregada por sexo de las precandidaturas y candidaturas, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, con la finalidad de identificar y hacer visible las diferencias del tratamiento otorgado, y si es el caso, formas múltiples de discriminación, debido a la interseccionalidad del género con otras condiciones que enfrentan las mujeres.

## **Se aprueba el PAT de la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos**

En este punto del orden del día, se dio cumplimiento al Reglamento de Comisiones del OPLE Veracruz, fue aprobado el Programa Anual de Trabajo (PAT), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 de la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, el cual contendrá el marco normativo, objetivos, líneas de acción, proyectos y cronograma de actividades.

Por último, el Consejo General del OPLE Veracruz aprobó los Acuerdos de las Guías de integración, para que las Asociaciones Públicas Estatales con registro ante el OPLE Veracruz, presenten el segundo informe semestral del avance del ejercicio 2023 y el informe anual del ejercicio 2023.

